

# **DENUNCIA**

Código expediente: 2021/DEN/128

Origen de la actuación:

Denuncia el incumplimiento de la normativa por parte del Ayuntamiento en materia de solares privados.

## Objeto de la actuación:

Análisis de la denuncia y del ámbito competencial

#### Naturaleza de la actuación:

Estudio y archivo por inadmisión

### Fecha de comunicación a la persona denunciante:

6 de septiembre de 2021

#### Resultados de la actuación:

La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ostentan competencias en materia de Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación; motivo por el que se da traslado de la denuncia al Ayuntamiento del término municipal donde se producen los hechos.

Finalmente se informa a la persona denunciante que deberá dirigirse al ayuntamiento para resolver la situación planteada en la denuncia.